

**SESIÓN ORDINARIA CIENTO CUARENTA Y TRES, DOS MIL ONCE, CELEBRADA
POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE CAÑAS A LAS DIECISIETE HORAS CON
QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
ONCE, EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS.**

REGIDORES PROPIETARIOS

Roy Zúñiga Rodríguez
Xinia Luisa Guevara Contreras
Thais Elena Ocampo Campos
Adolfo Cascante Rodríguez
Nelson David Delgado Cabezas

REGIDORES SUPLENTE

Yajaira Herrera Alvarado
Gerardo Alvarado Arce
Roger Alvarado Ruíz
Alicia Bolívar Ruíz
Stephanie Suárez Ulate

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Carlos Humberto Corella Madrigal
Eliécer Delgado Salguera
Freddy Gerardo López Molina
Juan Roger Gómez Medina
Jeiner Quesada Torrentes

SÍNDICOS SUPLENTE

Leda Patricia Molina López
Eneida Murillo López
Ana Isabel Miranda Miranda
María Dominga Gutiérrez Hernández

SINDICOS Y REGIDORES AUSENTES

ALCALDE MUNICIPAL

Lizanías Zúñiga López

VICEALCALDESA MUNICIPAL

Karol Ruíz Rodríguez

SECRETARIA DEL CONCEJO

Annia Elizondo Salazar

Acta 143-2011 Período 2010-2016

Sesión Ordinaria

Lunes 21 de Noviembre de 2011

Una vez comprobado el quórum se inicia la sesión con la siguiente agenda:

I- AUDIENCIAS

II- APROBACION DE ACTAS

III- LECTURA DE CORRESPONDENCIA

IV- INFORME DEL ALCALDE Y OTROS INFORMES

V- ASUNTOS VARIOS

VI- MOCIONES Y ACUERDOS

Preside el Regidor Roy Zúñiga Rodríguez

Buenas tardes tengan todos, no sin antes darles una cordial bienvenida a los compañeros del Concejo Municipal, regidores propietarios así como suplentes, a los síndicos propietarios y suplentes, a la señora secretaria, al señor alcalde Lizanías Zúñiga, a sus vicealcaldes también, bienvenidos todos.

I- AUDIENCIAS

Reconocimiento (Ricardo Castro, Elí Zumbado Neftalí Jiménez) (**No se presentaron**)

II- APROBACION DE ACTA

Aprobación de acta: 142-2011 Aprobada y Definitivamente aprobada por unanimidad.

III- LECTURA DE CORRESPONDENCIA

1. Oficio enviado por la MSc. Sara Calvo Fonseca. Directora de la Escuela Barrio Las Palmas.
Asunto: Envía terna para la elección de la Junta de Educación Escuela Barrio Las Palmas
2. Oficio OFC-CAT-244-11-11 enviado por Rodolfo Sanchez Chávez. Analista de Catastro de la Municipalidad de Cañas.
Asunto: Casos para declarar como vías de interés público.
3. Oficio enviado por Noreli Rojas Díaz. Comité Técnico del Proyecto de Competitividad de los Cantones de la Altura.

Asunto: Convocatoria a Presentación de Proyecto.

4. Oficio enviado por la Licda. Marta Calvo Venegas. Presidenta del RECOMM.
Asunto: Invitación a actividad o jornada de reflexión.

5. Oficio enviado por los vecinos de Bebedero al señor Alcalde Lizanías Zúñiga López.
Asunto: Solicitud de arreglo de caminos.

6. Oficio OFC-GA-118-11 enviado por la ingeniera Katherine Obando Madriz. Unidad de Gestión Ambiental.
Asunto: Presentación del Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón de Cañas.

7. Oficio OFC- GA-116-11 enviado por La Alcaldía Municipal y el Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Cañas el Comité de Cultura y de la Fundación Adopta un Árbol.
Asunto: Solicitud de acuerdo

IV- INFORME DEL ALCALDE Y OTROS INFORMES

Alcalde Lizanías Zúñiga López

Buenas tardes a todos, bueno el informe mío es un poco corto voy a comenzar con el informe semanal de maquinaria.

INFORME SEMANAL DE MAQUINARÍA

Del Lunes 14 al 18 de noviembre, 2011

- **COMPACTADORA:**

Lunes 14 y Martes 15 de noviembre: Bacheando calles urbanas

Acta 143-2011 Período 2010-2016

Sesión Ordinaria

Lunes 21 de Noviembre de 2011

Miércoles 16 de noviembre: Compactando camino a Libertad

Jueves 17 y Viernes 18 de noviembre: Compactando camino de San Miguel a Higuera

- **VAGONETA 4925:**

Lunes 14 de noviembre: Acarreo de asfalto y se colocó en bacheo de calles en barrio El Castillo y Los Ángeles

Martes 15 de noviembre: Acarreo de asfalto y se colocó en bacheo de calles en Las Brisas

Miércoles 16 de noviembre: Recolección de basura tradicional

Jueves 17 de noviembre: Máquina en el plantel municipal

Viernes 18 de noviembre: Mantenimiento del vehículo

- **CARGADOR 916:**

Lunes 14 de noviembre: Trabajando en bacheo

Martes 15 de noviembre: Cargando y revolviendo material del patio

Miércoles 16 de noviembre: Cargando material en el patio, tapando derrame de emulsión

Jueves 17 de noviembre: Cargando material en el patio y basura en el IPEC

Viernes 18 de noviembre: Cargando material para el Estadio Municipal

- **VAGONETA 4923:**

Lunes 14 de noviembre: Recolección de basura

Martes 15 de noviembre: Acarreo de material del patio municipal a camino San Miguel

Miércoles 16 de noviembre: Acarreo material camino San Miguel y de escombros frente a Senara

Jueves 17 de noviembre: Botando basura del IPEC a basurero. Acarreo de material de la Libertad

- **RETROEXCAVADOR 4849:**

Lunes 14 de noviembre: Bacheo en El Castillo y en la calle frente a Senara

Acta 143-2011 Período 2010-2016

Sesión Ordinaria

Lunes 21 de Noviembre de 2011

Martes 15 de noviembre: Hacer gaveta por Cen Cinai, calzarla y bachear de la calle de la Caja del Seguro Social a la estación gasolinera

Miércoles 16 de noviembre: Cargando escombros por Senara y en el tajo de Chopo limpiando piletas de la planta de asfalto

Jueves 17 de noviembre: Limpiando piletas del tajo Chopo

Viernes 18 de noviembre: Extendiendo toba en el Estadio Municipal

En lo que a mí respecta el lunes atendiendo al público y en la sesión.

El martes estuvimos atendiendo al público y también viendo a ver cómo hacemos para si es que hay que firmar un convenio o algo con Tecno Ambiente, estamos viendo a ver como es la forma jurídica para esto y también hoy viene diciendo gestión ambiental que ya tenemos lo de los costos y todo pero hemos estado trabajando en eso.

El miércoles en San José en audiencia con la Ministra de vivienda, estamos tratando de agilizar o por lo menos haciendo las gestiones porque no hay duda que esta Municipalidad quiere ver si se hace un proyectito de vivienda pero también la Sala IV nos tiene solo correos y entonces estamos luchando por lo menos en que estamos haciendo presencia para demostrar que nos interesa de que ese lugar sea reubicado.

El jueves estuvo en el taller de potencial sísmico y también atendiendo al público.

También como ustedes pueden ver en el informe de maquinaria donde dice que se estuvo el miércoles 16 tapando derrame de emulsión, es que pasaron dos muchachitos donde tenemos el tanque con la emulsión y le quebraron la llave, cuando nos avisaron ya se había derramado una cantidad enorme de material, tuvimos que irlo a tapar en la noche, se puso la denuncia en el OIJ pero no se pudo hacer algo, es una cosa lamentable, quiero decirles que el mismo miércoles me decía aquel muchacho Arrieta, nos han robado 60 nuevas parrillas, mas de dos millones de colones nos cuesta hacerlas, mas el tiempo, mas todo ese malestar, es un cosa tremenda, yo creo que vamos a tener que proponernos a ver si esto se puede comprar con material plástico a ver si paramos y no

Acta 143-2011 Período 2010-2016

Sesión Ordinaria

Lunes 21 de Noviembre de 2011

sé pero esta alcaldía va a tener que coordinar con don Henry y hacer algo para regular estas gentes que tienen estas chatarreras porque por más que digan que lo están haciendo bien hecho no lo están haciendo bien hecho a quien más le van a vender esto sino a ellos, lo que pasa es que lo están haciendo bien hecho que no los han podido agarrar.

El viernes estuve de ocho de la mañana a las doce medio día en el Imas, quiero decirles que tenemos algunos datos esperanzadores para algunas personas en Cañas, estuvo el Ministro Marín, este viernes vamos a volver a ir pero ya quiero que vayan algunas personas más específicas de los departamentos, también estamos hablando con la gente del Ministerio de Trabajo poco a poco uno se va a enterando de que hay lugares donde podemos gestionar recursos para este pueblo y creo que a partir de enero vamos a hacer algunas cosas diferentes, quiero decirles que esto no es para llenar la Municipalidad de gente pidiendo trabajo pero el Imas está pidiendo proyectos sin firmar nada, lo están coordinando con la Municipalidad porque ellos son gente que creen que el desarrollo en los cantones se tiene que dar desde las municipalidades, así es que se lo digo al Concejo, cualquiera que tenga interés en ayudarme puede llegarse a mi oficina y ahí coordinamos con el fin de buscar gente que realmente no tenga trabajo pero que de verdad no tenga trabajo, no es que le vamos a dar trabajo aquí, pero le vamos a decir ayúdeme a limpiar esta calle, ayúdenos a hacer este cordón y caño, ayúdenos a recoger basura y nosotros le vamos a dar tanto dinero, no es pago suficiente pero al menos es una ayuda, no tenemos límites ni de proyectos, ni de personas, ni de tiempo, cuando se termine el dinero, decimos ya no hay más dinero, hay seis mil millones de colones y al que madrugue seguro le va a amanecer más temprano, entonces esa es una de las cosas que me han tenido contento el fin de semana, aunque hoy aquí no estuvo muy bonito pero es parte de la vida, tampoco me hecho yo para atrás, lo que si quería decirles es eso, ahí están estos proyectitos hoy estuvimos hablando con el alcalde de Nandayure que estuvo aquí y aprovechamos para hablar de eso y creo que el jueves nos vamos a reunir algunos alcaldes para ver si vamos planteando el desarrollo de este Guanacaste como un todo, así es que muchísimas gracias, si tienen alguna pregunta con mucho gusto

Acta 143-2011 Período 2010-2016
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de Noviembre de 2011
Regidora Yajaira Herrera Alvarado

Muy buenas tardes compañeros, el informe de comisión es el dictamen que habíamos quedado pendiente la semana anterior y ahí ustedes ya lo tienen en su curul.

Cañas 9 de mayo del 2011.

Informe de comisión de jurídicos

La reunión se realiza en el recinto del Concejo Municipal al ser las 5:15pm, donde se da la apertura por parte de la presidenta de la comisión, Regidora Yajaira Herrera Alvarado, así la bienvenida por parte de la presidenta de Asuntos Sociales, Regidora Xinia Guevara Contreras. Se comprueba el quórum donde se encuentra presente los regidores: Nelson Delgado Cabezas, Roy Zúñiga Rodríguez, Adolfo Cascante Rodríguez y como asesores: Luz Mary Ramírez, Jorge Arturo Espinoza López, Rosa Emilia Barrios Acevedo y Carlos Alberto Ramos Alfaro.

Se da inicio la reunión con una breve explicación sobre el tema a tratar, El convenio que se recomienda, realizar ente el Ministerio de Seguridad Pública y la Municipalidad de Cañas.

ARTICULO PRIMERO: intervención del señor alcalde Lizanías Zúñiga donde menciona que en la nueva ley de transferencias se realizará un Comité Inter institucional de la comunidad ciudadana, donde se regularán las funciones que deben realizar las instituciones a través de este comité, para poder pedir informes de las acciones que estos realizan, esto ayudará que las cosas avancen con mayor facilidad.

ARTICULO SEGUNDO: Se da un espacio para deliberar ideas sobre el tema, donde intervienen de la siguiente manera:

Doña Luz: Hace mención que se pueden presentar proyectos para que la fuerza pública mejore, el problema es que no se presentan, por la razón que fuere.

Regidor Cascante: comenta que se solicite una audiencia con el nuevo ministro, es una persona joven.

Don Arturo: aconseja que se lea la lectura al convenio que establecieron en el Cantón de Carrillo, para una posibilidad de Cañas utilizarlo, siempre y cuando se le realicen las modificaciones para nuestro cantón, ya que está a nivel marco.

Don Carlos: menciona que este convenio existe como una ayuda a beneficio del pueblo.

Acta 143-2011 Período 2010-2016

Sesión Ordinaria

Lunes 21 de Noviembre de 2011

Regidora Guevara: menciona que se debe tomar en cuenta primero que es un convenio marco?, antes de una ayuda económica

Alcalde Lizanías: sugiere que se debe realizar un plan con las necesidades del cantón y ver si es necesario firmar un convenio con la Fuerza Pública, ya que según la ley de descentralización, establece una comisión interinstitucional que velará que el Ministerio de Seguridad Pública cumpla con lo que le compete, siendo el alcalde que vele por esto, exigiendo eficacia en sus funciones.

Doña luz_ menciona que se han adquirido compromisos de jefes anteriores, ex ministros del Ministerio de Seguridad Pública para exigir el cumplimiento de estos compromisos.

Regidor Delgado_ dice que se debe exigir a que el nuevo ministro venga a esta municipalidad.

Rosa Emilia da lectura del convenio de la ciudad de Carrillo, para tomarlo como base y realizar las adaptaciones convenientes para nuestro Cantón Cañas.

ARTICULO CUARTO

Después de las deliberaciones estas comisiones, recomiendan lo siguiente:

1-las comisiones consideran conveniente que se firme el convenio marco entre la municipalidad y el Ministerio de Seguridad Pública.

2-De aprobarse este convenio marco entre ambas instituciones se sugiere que la firma de dicho convenio se realice públicamente en una sesión extraordinaria, se recomienda que sea para el día 25 de Julio del 2011.

3-Solicitud de una audiencia con el Ministro de Seguridad Pública con el fin de adquisición de compromisos con esta municipalidad.

4-La propuesta de este convenio será adjunto a este informe y presentado a este concejo municipal el día lunes 9 de mayo del 2011.

Al ser las 6:50pm se da por concluida la reunión de la Comisión de Jurídicos Asuntos Sociales.

Regidora suplente Yajaira Herrera Alvarado.

Pta. de Jurídicos

Regidora Xinia Guevara Contreras

Pta. de Asuntos Sociales

Acta 143-2011 Período 2010-2016
Sesión Ordinaria
Lunes 21 de Noviembre de 2011
Regidora Xinia Guevara Contreras

Yo voy a dar el informe de la Comisión de Gobierno y Administración:

Al ser las 5:15 p.m. del día 16 de Noviembre inicia la sesión con la asistencia de los siguientes compañeros el Lic. Rafael Coto Ramírez, el Regidor Nelson Delgado Cabezas, la señora Arlene Díaz Siles, la Regidora Thais Ocampo Campos y la Regidora Xinia Guevara Contreras.

Se da lectura el Reglamento de Dedicación Exclusiva y se comentan algunos de los artículos, llegando a la conclusión que este reglamento no implica que deba darse la dedicación exclusiva a algunos empleados sino que es una decisión del señor alcalde, pero una vez hecha la valoración sobre todos los artículos entonces se recomienda que el Concejo apruebe el Reglamento de Dedicación Exclusiva y se termina la sesión al ser las 6:00 p.m. Muchas gracias.

Vicealcaldesa Karol Ruíz Rodríguez

Muy buenas noches compañeros, es para comentarles acerca del taller intensivo sobre potencial sísmico que se llevo a cabo en el Hotel Kam Tú el jueves y viernes se tuvo la participación de miembros de la Comisión Nacional de Emergencias representante se OVSICORI de la Universidad Nacional, de diferentes Comités Municipales de Emergencias y Comités Comunales de Emergencias de los Cantones de Carrillo, Nicoya, Cóbano, Santa Cruz y Cañas, a esta actividad de capacitación se le denomino tercer Taller Intensivo sobre el potencial sísmico de Costa Rica generalidades sobre propuestas locales sobre la prevención y mitigación de terremotos, en realidad fue muy importante ya que en dos talleres anteriores el Comité Municipal de Emergencias de Cañas se ha dado a la tarea de crear e implementar un plan cantonal BOSAI sobre terremotos en Cañas y el cual incluye una fase de evaluación de los análisis realizados por el Comité Municipal de Emergencias de Cañas, entonces el jueves 17 se hizo la evaluación mediante la participación de diferentes funcionarios de los otros comités, no es lo mismo que usted observe las irregularidades o deficiencias que yo tengo como cantón a que me lo critique constructivamente otro miembro de otro comité comunal, créanme que fue

Acta 143-2011 Período 2010-2016

Sesión Ordinaria

Lunes 21 de Noviembre de 2011

muy satisfactorio toda esa evaluación va a ser emitida por escrito por parte de Comisión Nacional de Emergencias, se visitaron escuelas, se visitaron edificios de instituciones públicas las cuales tuvieron que brindar información sobre aquello con lo que cuentan para Plan de Emergencias, nos dimos cuenta que tenemos bastantes deficiencias hay que fortalecer a nivel de Cañas en muchos aspectos pero lo que me llena de satisfacción es que el taller se llevó a cabo de la mejor manera, se llevó en el tiempo establecido y se aprendió mucho sobre la situación, hubo representantes de Japón que emitieron sus experiencias, sobre el terremoto y el tsunami que se dio no hace mucho en ese país, de verdad yo les bajaría la información sobre la disponibilidad de desarrollar acciones para poder exponer o extender este conocimiento a otros sectores de las comunidades de Cañas, es importante que tomemos cartas en el asunto porque no estamos preparados realmente para recibir un gran terremoto, entonces los insto a que se informen sobre este tema, muchas gracias señor presidente.

V- ASUNTOS VARIOS

Regidora Xinia Guevara Contreras

Disculpen yo quiero informar de la capacitación que hubo el jueves 17 de parte de la Fuerza Pública de San José recordemos que fue un ofrecimiento al Señor Ministro y quiero contarles que fue una capacitación para la Red Interinstitucional e Intersectorial para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar en Cañas y para la comisión municipal de la condición de la mujer también se invitó a otros comités de seguridad y vino la representante del Comité de San Cristóbal creo que fue muy interesante nos explicaron cómo funciona el protocolo para atender la violencia contra las mujeres hubo una gran empatía entre los capacitadores que son Johnny Méndez Solano el jefe creo que era Raúl Morales y luego don Johnny Méndez Solano al finalizar la capacitación vino el Director Nacional de la Fuerza Pública Don Juan José Andrade con el Director Regional Don Rafael Araya y el Subdirector también cuando le contamos de la actividad que íbamos a hacer el jueves entonces Don Juan José Andrade nos prometió que vendrían cuatro personeros del Ministerio de Seguridad a acompañarnos en esta actividad dicho sea de paso nos contó que uno de ellos tiene muchas habilidades para el

Acta 143-2011 Período 2010-2016

Sesión Ordinaria

Lunes 21 de Noviembre de 2011

manejo de las bombas que vendría a competir con el Señor Presidente Municipal entonces porque como van haber niños vamos hacerlo con niños de las escuelas y se está invitando también a todos los comités para que asistan recuerden a las ocho y media de la mañana aquí en la Concha el próximo jueves en la agenda está que va haber una moderadora con unas palabras de bienvenida luego son las palabras del Señor Alcalde Lizanías Zúñiga López y si por que se le dio participación a la Alcaldía como Organización Integrante de esta Red dijimos que cada año participaría una de las instituciones este año le corresponde a la Municipalidad por eso entonces estamos dando las palabras el Señor Alcalde Lizanías Zúñiga López luego habrá unos números artísticos y el Señor Andrade nos pidió que dejáramos la participación de los compañeros de la Guardia para el final porque ellos van a llegar un poquito más tarde por que vienen desde San José pero quiero resaltar el apoyo que ellos nos están dando y que ellos dijeron que contáramos con el apoyo de ellos incondicionalmente ya les pedimos capacitación para los distritos para el próximo año entonces queremos llevar esta capacitación a todos los distritos esperamos contar con la ayuda de todos los Síndicos y que nos apoyen en todas estas acciones porque consideramos que la violencia contra las mujeres es un problema de Salud Nacional entonces eso era y agradecerle a Don Henry toda la coordinación que ejerció pues nos ayudo mucho agradecerle también al Señor Alcalde Lizanías Zúñiga López por el apoyo que nos dio la municipalidad con el refrigerio y con el apoyo acá que estuvo siempre presente la Señora Secretaria que nos apoyó en toda la actividad y participaron también las compañeras de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer y el Señor Andrade se fue muy satisfecho al ver la respuesta que Cañas está dando a la colaboración que ellos nos están brindando es todo muchas gracias

Vicealcaldesa Karol Ruíz Rodríguez

Gracias señor presidente era para recordarle a los síndicos que no han traído la lista de las personas adultos mayores sesenta y cinco años de pobreza extrema por favor le recuerdo algunos datos porque he tenido algunos problemitas con algunos que me han presentado las listas algunas personas no tienen los sesenta y cinco años cumplidos ese es uno de los tres requisitos que deben tener mayor de sesenta y cinco años pobreza

Acta 143-2011 Período 2010-2016

Sesión Ordinaria

Lunes 21 de Noviembre de 2011

extrema y una pensión no mayor a setenta mil colones entonces para que ustedes no levanten falsas expectativas en las personas de las cuales ustedes toman los datos sí les pido el número de cédula y la dirección correcta donde se encuentra la vivienda porque los Trabajadores Sociales y los miembros de la Red tenemos que hacer las visitas a las casas de los adultos mayores entonces vieras que complicado es cuando no se dice la dirección exacta de la casa yo sí le agradezco a los regidores que se han puesto de verdad las pilas y nos han colaborado ya hay varios casos que están listos y hay muchos que están todavía por hacer yo estoy muy contenta con el trabajo de esta Red todos han participado de la mejor manera todas las instituciones se han identificado con este proyecto y yo espero tener bastantes frutos al final de este año y muchísimos más en el venidero entonces yo los insto a que me traigan las listas para poder continuar con este gran proyecto buenas noches muchas gracias

Síndico Eliecer Delgado Salguera

Buenas noches compañeros del Concejo Municipal era para informarle de lo que se está haciendo de lo que les mencionaba anteriormente Doña Xinia en la reunión del jueves pasado del compromiso de la parte de la Comisión Municipal de Seguridad es entonces tengo testigos que el Señor Don Mario Zamora se ha comprometido que fueran hacer una inspección a Palmira en realidad lo fueron a hacer como al medio día el Señor Andrade y una comitiva grande que andaba y realmente es un proyecto que nació del Concejo de Distrito y siento que es de información de esta Municipalidad porque es un órgano de esta Municipalidad de este Concejo entonces es importante que el representante del distrito le informe al Concejo cómo va el asunto de la marcha de esa delegación para el Señor Andrade fue un ejemplo lo se estaba haciendo que en ninguna parte del territorio nacional había sucedido lo que la comunidad y el distrito se había opuesto a hacer en realidad el domingo estuvimos trabajando en la parte de instalación gracias al Señor Alcalde Lizanías Zúñiga López y a esta Municipalidad por la gran colaboración y casi estamos ya el cien por ciento terminado con lo que es la parte eléctrica y gracias a don Lizanías que aportó de la Alcaldía y que si no hubiera sido por ese gesto no se hubiera hecho pero para informarle que vamos marchando no tal vez por un cien por ciento sino por un ochenta por ciento vamos sumamente rápido lo otro era

Acta 143-2011 Período 2010-2016

Sesión Ordinaria

Lunes 21 de Noviembre de 2011

para los señores del Concejo hace un poquito más de un año estuvieron reunidos por Palmira la visita que se habían propuesto hacerle a los distritos y me preocupa que ya estemos casi al final del año y ocupo ese gesto de voluntad tanto del concejo como de la alcaldía para ver si le hacemos un cariñito al asunto del camino que era un compromiso del consejo de ese entonces ante la población o sea le debemos al pueblo y esa es la inquietud que nos presentaron y siento que tal vez se le puede hacer algo en estos días que quedan del año para ir marchando como se debe de ser para que la gente no se sienta intranquila sino que todo vamos caminando por un camino definido y claro entonces eso era más o menos mi intención de esta tarde en la participación para información de ustedes muchas gracias

Síndico Juan Roger Gómez Medina

Buenas noches compañeros lo mío era para ver que posibilidad existe de nosotros por medio como Municipalidad le hacemos llegar alguna nota a CONAVI referente al mantenimiento del puente sobre el Río Tempisque el Puente la Amistad que ese puente en realidad creo que no le estamos dando el valor que tiene y es eminente el deterioro que día con día ese puente tiene y yo creo que tal vez si es posible hacerle o mandarle una nota al CONAVI sería en este caso me imagino que tiene a cargo ese tipo de obras porque es una lástima yo no sé si ustedes han pasado de noche no le funcionan ni un cincuenta por ciento de las lámparas esta todo despintado o sea ya se ve en profundo deterioro y qué lástima una obra que bueno incalculable el valor económico que tiene incalculable el valor que nos da en el desarrollo de Guanacaste y yo veo que no le estamos poniendo la atención que merece una donación de esa especie yo siento que tiene la misma importancia que le dan al Estadio Nacional nosotros los guanacastecos merecemos darle la misma importancia a ese puente que colabora día con día con el desarrollo de nuestro país de la economía de Guanacaste y toda Costa Rica y da lástima verlo como esta entonces yo traía esa inquietud para ver si nosotros le mandamos una nota a CONAVI o a quien corresponda eso era todo muchas gracias.

Acta 143-2011 Período 2010-2016

Sesión Ordinaria

Lunes 21 de Noviembre de 2011

Síndico Freddy López Molina

Buenas noches compañeros voy a tomar unos puntos aquí punto uno más que todo me interesaría escuchar algunas respuestas o por lo menos algún comentario del Señor Alcalde Lizanías Zúñiga López con respecto a algunos puntos que ya hemos venido conversando en la última reunión que tuvimos el siete de noviembre reunión de síndicos fue algunos puntos que tocamos pero que yo considero pues a la fecha no he tenido una respuesta en ese sentido y me interesaría ver el punto de vista de él el primero fue sobre las calles de Bebedero en eso no voy a profundizar mucho puesto que hay una nota por ahí firmada por unos vecinos y ellos dan un número de teléfono una dirección donde solicitan una respuesta en ese punto solamente le solicitaría respetuosamente al señor Alcalde Lizanías Zúñiga López que si se le da una respuesta a esos vecinos pues que se me haga llegar una copia a mí eso sí él lo aceptaría hay un punto importante con respecto a lo que se refiere también a calles que es importante contemplar alguien por ahí acotado a las calles me llamó la atención y que le explicara un poco sobre la distribución de los fondos de la Ley ochenta y uno catorce es importante según los comentarios de los vecinos definir más o menos lo que es límite entre Barrio Hotel y Bebedero no sé si nos afecta o favorece pero es importante analizar que para el presupuesto de las calles de Bebedero de la Ley ochenta y uno catorce comprende un rubro que dice mantenimiento de camino Hotel Bebedero La Loma y en ese camino Hotel Bebedero está incurriendo un monto de ocho millones y resto de colones que es prácticamente y en Pedro centro lo que se está utilizando de la Ley ochenta y uno catorce entre comillas porque no se ha usado nada todavía son alrededor de tres millones de colones lo que significa que es una tercera parte del presupuesto que se utilizaría en el centro de Bebedero y los ocho millones y resto de colones corresponde a un camino que va de Puesto Cinco al Hotel entonces no define exactamente hasta donde y que parte de ese camino es el que realmente se van a utilizar esos recursos prácticamente la salida de Bebedero es no estoy diciendo que ese camino no le vaya a funcionar a la gente del Hotel es muy probable que ellos no sé de qué forma lo usan cuánta utilidad le dan por que principalmente lo que hacen ahí es sacar caña es el acarreo de caña que maneja el Ingenio Taboga en ese sentido no sé si la gente del Hotel sacan algún otro tipo de agricultura por ahí bueno por lógica que la caña es parte de la agricultura que ellos

Acta 143-2011 Período 2010-2016

Sesión Ordinaria

Lunes 21 de Noviembre de 2011

producen pero va directamente enfocado a eso entonces hay una gran cantidad de dinero que se está utilizando en ese camino que directamente no beneficia a la comunidad de Bebedero sino que esta como el camino de Bebedero es prácticamente es aquí por la Ruta Nacional que es donde la Municipalidad muy poco interviene por ser Ruta Nacional entonces hay que prestarle un poquito de atención a eso don Lizanías para definir los límites para ver si en realidad esos ocho millones y resto de colones que se están usando en el camino Bebedero Hotel en realidad corresponden a Bebedero o corresponden a Cañas y esa es la gran duda que tenemos allá en ese sentido son ocho millones y resto de colones contra tres millones que deberían de utilizarse en el centro de la comunidad tiene una gran diferencia con respecto al punto dos quisiera don Lizanías tal vez si tiene alguna información sobre habíamos quedado en hacer una reunión entre el Señor Carlos Corella Presidente del Comité de Deportes el Licenciado Coto Presidente de la Asociación de Desarrollo de Bebedero y mi persona para conversar sobre el convenio Plaza de Futbol convenio entre las partes para la administración de Área Deportiva no tengo una respuesta a la fecha en ese sentido en el punto tres he venido comentando con el compañero Manuel Campos y con Lizanías con respecto a la construcción de la casetilla hay un presupuesto de un millón trescientos mil colones que es un presupuesto destinado para la construcción de una mini parada o una casetilla en Bebedero lo preocupante del caso es que estamos por finalizar el año y ese millón trescientos mil colones corresponde al presupuesto ordinario de la Municipalidad al finalizar el año ese presupuesto de millón trescientos mil colones pasa a ser un súper hábil libre de la Municipalidad eso para mí significa que esos millón trescientos al no ser utilizados cuando la Municipalidad no construye eso al pasar a súper hábil libre de hecho lo van a utilizar en cualquier otra cosa de acuerdo a lo que el Señor Alcalde así lo decida porque él es el que decide la aprobación del presupuesto en todo prácticamente ya desaparece ese millón trescientos y resto por qué porque no se ejecutó en cuanto a eso lo único que queda pero recordemos que ese súper hábil libre más bien ya tiene un déficit porque la Municipalidad económicamente no está bien más bien está viendo de dónde agarra cómo podemos recuperar eso según la perspectiva mía la única forma es que la Municipalidad o el Señor Alcalde vuelva a presupuestar en un extraordinario esos millón trescientos y resto porque ya prácticamente están perdidos entonces en ese

Acta 143-2011 Período 2010-2016

Sesión Ordinaria

Lunes 21 de Noviembre de 2011

sentido como no pudimos hacerlo ahí es donde necesito su colaboración para ver si en un extraordinario que venga próximamente podemos incluir ese dinero porque al terminar diciembre se termina el punto cuatro es sobre las famosas áreas comunales de Urbanización Las Lomas es un punto que yo le toqué al señor Alcalde hace quince días usted me dijo que iba a conversarlo con el Licenciado Coto para ver de qué forma le podíamos llegar a esto reiteradamente yo a través de más de un año he venido insistiendo que esas áreas comunales deben recuperarse porque por ley así lo determina nosotros inclusive hemos estado pensando en la comunidad que parte de esas áreas comunal hay que definir las bien perfectamente cuales son las que por obligación Coopetaboga tiene que devolver porque hay unas áreas ahí que tengo entendido que no están contempladas en la devolución que ellos tienen que hacer y se ha hablado sobre el tema para ver si es muy probable que dentro de esas áreas escoger alguna para montar el edificio de la Fuerza Pública porque no tenemos otra opción o habrían otras pero esa es una de las opciones que necesitamos entonces yo le recuerdo al Señor Alcalde por lo que nos ayude a ver si podemos hacer una visita porque ya es la única forma hacer una visita a Coopetaboga porque cartas van y vienen correos van y vienen y esto se ha alargado demasiado la única forma es solicitar una audiencia al Concejo de Coopetaboga y decirles a ver qué es lo que ellos van hacer o sino aplicarles las leyes que para eso ya existen que yo no las conozco pero si nos ponemos a descubrirlas yo se que esas áreas definitivamente la Municipalidad debe haber un mecanismo legal para decirle esto corresponde a la Municipalidad de Cañas ya le hemos dado demasiadas largas a eso y en la comunidad urge de que esas propiedades sean devueltas a la Municipalidad de Cañas el punto cinco es con respecto a la firma del Convenio entre la Municipalidad y el ICE para que el ICE trabaje en el diseño del enrocado de Bebedero lo hemos hablado aquí a través de varios días yo inclusive en una de las intervenciones anteriores y que por los señores Regidores conocen el ICE mandó un formato del convenio que el Alcalde debe firmar con el ICE para que ellos puedan iniciar esos trabajos de diseño no es que ellos van a construir el enrocado anteriormente don Lizanías conversamos y usted me dijo de que iba a buscar ese convenio para darle seguimiento en este momento no tengo una respuesta en ese sentido este Concejo Municipal ha estado gestionando a través de mi persona una posible reunión extra ordinaria en Bebedero de Cañas que hasta el momento

Acta 143-2011 Período 2010-2016

Sesión Ordinaria

Lunes 21 de Noviembre de 2011

no tenemos una fecha definida pero sí Señores del Concejo y señor Alcalde le aseguro que estas serían las respuestas a la visita de ustedes que la comunidad de Bebedero quiere oír y si hacemos una visita a Bebedero y si celebremos una sesión extraordinaria en Bebedero deberíamos en ese momento llevarle una respuesta a estas interrogantes y principalmente a los puntos que yo estoy enfocando muchas gracias

Regidora Xinia Guevara Contreras

Yo tengo tres puntitos el primero es que también hace unos días tuvimos la visita de don Luis Méndez de la UTN en donde nos había expuesto el proyecto que ellos tienen de construir la Ciudad Universitaria ellos han estado que qué pasó con el terreno y al menos yo les expliqué que nosotros no lo tenemos que se habían hecho gestiones en la visita que se hizo al INVU pero que no se ha resuelto nada ellos están con un poco de premura a ver que le podemos resolver para ver sobre la posibilidad de adquirir el terreno para la Ciudad Universitaria yo les ofrecí traer aquí a Concejo a ver que me decían ustedes que se podía hacer porque entiendo que ustedes habían quedado en una posible visita de la Ministra de Vivienda y Urbanismo acá a Cañas en donde así entendí que iba a venir para ver el terreno que está en lo que era de doña Mónica para ver cuántas hectáreas hay porque también es el área de áreas comunales que el INVU iba a ceder a la Municipalidad entonces que podemos hacer creo que todos estuvimos de acuerdo en ver como se les ayudaba pero no les hemos resuelto nada entonces me gustaría que tomáramos alguna acción yo sé que no tenemos terrenos pero ver que se puede hacer para no dejar escapar esta posibilidad de que Cañas cuente con una Ciudad Universitaria que tanta falta nos hace.

En segundo punto tengo que hace mucho habíamos programado una sesión extraordinaria para revisión de acuerdos porque hay muchos acuerdos que se han tomado y no se han ejecutado, no solamente de ahora sino desde hace bastante tiempo, entonces tal vez valdría la pena retomar la sesión de revisión de acuerdos y en relación con lo que habla el señor síndico don Freddy tengo idea de que el ICE respondió es que ellos no van a entrarle en ningún momento al enrocado porque para ellos eso no es viable, nosotros si habíamos pedido el diseño pero dijeron que para ellos lo que es procedente es hacer, nosotros incluso habíamos tratado de hablar de lo de la desviación

Acta 143-2011 Período 2010-2016

Sesión Ordinaria

Lunes 21 de Noviembre de 2011

del río pero ellos si nos dijeron que para lo del enrocado, creo yo que dijeron que eso estaba descartado, no sé si don Roger o alguno de los otros compañeros que estaban en la sesión me lo corroboran de esa forma, porque creo que ellos ya habían descartado eso, nada más señor presidente, muchas gracias.

Síndico Freddy López Molina

Doña Xinia en cuanto a lo ultimo expuesto por usted se le hicieron solicitud al ICE en dos sentidos como bien lo menciono usted, el desvió del rio y el enrocado lo que no es viable es el desvió del rio según lo que ellos dicen, el convenio lo tiene que firmar la Municipalidad que prácticamente ya sabemos que es porque por ahí existe un machote de lo que habíamos enviado entonces lo del enrocado si es viable y allí es donde ellos quieren trabajar pero en el desvió nos dijeron ellos que no, técnicamente ellos no lo han demostrado eso es otra cosa porque ellos simplemente se les ocurre decir que no posiblemente porque cueste mucha plata, porque es un proyecto millonario o multimillonario, nosotros no le estamos pidiendo que nos desvíen el rio nosotros lo que estamos solicitando son estudios y diseños, simplemente al ver que es un proyecto millonario el ICE a alguien que posiblemente no es especialista en la materia se le ocurre decir que los ríos siempre vuelven a su cauce esa es la teoría pero una teoría que hasta el momento no ha sido demostrada dependiendo del tipo de desvió que se haga entonces lo que solicitamos es que hicieran el estudio de las dos cosas, no le dijimos que hicieran ellos el desvió, ellos nos dicen que no es viable el desvió y que el enrocado si van a trabajar en eso, hasta donde yo tengo entendido así es, lástima que los señores del ICE, prácticamente en una forma tajante nos dicen que el desvió no es viable pero técnicamente ellos no lo han demostrado. Hasta el momento no hay absolutamente nada que nos indique que ese desvió no es viable, pero por lo menos que nos ayuden en lo que es enrocado que es en lo que ellos si están dispuesto a trabajar.

Alcalde Lizanías Zúñiga López

Muchas gracias Freddy por sus comentarios, mire lo del ICE ahí está y le voy a decir el miércoles estuve hablando con la Ministra de Vivienda ella es ingeniera Civil y yo le decía vieras que lindo que tenemos el rio y me dijo si pero eso tarde o temprano

Acta 143-2011 Período 2010-2016

Sesión Ordinaria

Lunes 21 de Noviembre de 2011

desaparece por la hidrostática y ella citaba el caso de los Estados Unidos esta parte que se inundo donde tenían esos diques y se les metió el agua, pero ella decía es muy difícil que usted pueda mover los ríos de un lado para otro sobre todo aquí con esta topografía.

No comparto de ninguna manera lo que usted dice de los caminos porque ahí no solamente se saca caña o solamente se ve beneficiado Taboga, se ven beneficiados los que siembran arroz y hay mucha gente que camina por ahí entonces yo creo que debemos de invertir y no crea yo le confieso que le hemos fallado no solo a Bebedero le hemos fallado a todas las comunidades, yo los insto para que vayan y vean el material que tenemos ahí. Pero lo que hay que mejorar son los caminos de Bebedero y no quitarle a los otros caminos, me parece a mí que hay mucha gente que se beneficia. Con respecto a lo de la Loma creo que es un problemilla que hace años que viene pero déjeme ver cómo le entro con el abogado, mañana yo me comprometo a solicitar un informe para saber cómo va esto y como va avanzado también lo de la plaza.

Regidora Xinia Guevara Contreras

Es para recordarles lo de la actividad del jueves a partir de las ocho de la mañana en lo que era la concha acústica, vamos a hacer la celebración del Día Internacional de la No violencia, tenemos el apoyo de la red interinstitucional don Henry nos va a acompañar creo que ellos van a poner ahí un stand, quiero resaltar también la colaboración que nos ha dado Ericka Cabezas en elaborar un material y les hemos dejado una tarjetita que es la que vamos a repartir ese día.

También decirles que ese día se le va a hacer un homenaje, se había pensado en una mujer que hubiera hecho algo en su vida cotidiana nada especial de relevancia cantonal ni mucho menos, pero personas que hayan trabajado por sus familias y se escogió a la macha, entonces se le va a dar un pergamino nada mas como reconocimiento al trabajo que ella ha realizado a través de muchos años por sostener a su familia y por estar vendiendo sus tiliches que llamamos nosotros, ella tiene más o menos 20 años de estar ahí, ese reconocimiento lo vamos a hacer entre la alcaldía, la comisión municipal de la mujer y la red interinstitucional, habrá también presentaciones artísticas de algunas

Acta 143-2011 Período 2010-2016

Sesión Ordinaria

Lunes 21 de Noviembre de 2011

escuelas, incluso creo que viene la banda de la Escuela de Bebedero, así es que queremos invitarlos a todos para que nos acompañen por favor. Y esperamos que todos colaboremos para que sea un día verdaderamente especial.

Regidora Thais Ocampo Campos

Buenas tardes compañeros, tres puntitos a analizar, como primer punto le voy a informar sobre la construcción de la Capilla de Velación, ya hoy se hizo la visita al sitio con las empresas que van a ofertar y se estuvo analizando algunos puntos porque la Capilla de Velación el diseño nos cuesta cincuenta millones y lo que tenemos son treinta, entonces tuvimos que quitar unas cosas ahí para abaratar costos, de esto creo que vamos a estar a mediados de diciembre si Dios lo permite, la iniciando la construcción.

En el segundo punto quisiera preguntarle al señor alcalde en el quehacer diario de uno como regidor la gente en la calle pasa preguntándole a uno y aquello de que no están haciendo nada, que pura paja y que esto y lo otro, creo que habíamos hablado de que se iban a asfaltar los barrios en el verano y mi pregunta es si ya tenemos alguna programación respecto a esto que varios se van a iniciar en enero como esta lo de los dineros, si hay dinero o si no está el dinero, a ver cómo le damos alguna respuesta o un informe a la gente para no estar con eso de espérese y vamos a ver y más si muchas veces uno desconoce del tema, eso para el señor alcalde.

Y con lo que respecta a lo que hablaba doña Xinia de la UTN, precisamente la semana pasada estuve en San José y hable con el señor Prieto y él me preguntaba eso porque Liberia está ofreciendo un terreno muy grande y Bagaces también, parece que hay gente que está interesada, nosotros nos vamos lardeando y vamos analizando, yo siempre he estado con un convencimiento de que nosotros tenemos que tener un área educativa y que mejor esa área educativa que todo este concentrado entre el IPEC y el Liceo de Cañas ahí nosotros tenemos dos hectáreas que ya dimos 1500 metros para la Red de Cuido, nos quedan 2,4 hectáreas el señor Prieto me decía que con dos hectáreas, ellos podrían hacer la ciudad universitaria para Cañas, entonces precisamente hoy íbamos a presentar la moción pero por unos datos ahí que nos tiene que dar la Universidad

Acta 143-2011 Período 2010-2016

Sesión Ordinaria

Lunes 21 de Noviembre de 2011

Técnica no pudimos. Alguien hablaba que en esas dos hectáreas poner un área ferial, yo estoy consciente que el área ferial se necesita pero no comparto la idea por estar cerca de un colegio, los ruidos, es decir no es aconsejable que eso este cerca de un lugar donde haya estudiantes porque van a estar distraídos y mejor comprar un terreno en alguna parte bonita, comprar un terreno con el Ifam y darlo al área ferial porque es otro punto que se necesita, eso es una idea que les dejo yo para que la analicemos maduramente y ubicando a esa área como un complejo educativo para poner lo que sea más adelante, el INA u otras universidades que vengan que todo este concentrado en esa área, eso es mi petición y nada más esperar que me informa el señor alcalde sobre el asfaltado de las calles a ver si podemos calmar un poquito a la gente que son los que están necesitando, gracias señor presidente.

Alcalde Lizanías Zúñiga López

Bueno yo no he ofrecido asfaltado a nadie es mas cuando fui candidato no ofrecí asfaltado a nadie pero si trabajo, hemos estado haciendo muchas cosas de gestiones con el diputado, esta alcaldía se está avocando a un trabajo serio el cual se le presentó 4.5 kilómetros a la señora presidenta cuando vino y al señor Ministro y no nos han resuelto nada, nosotros si tenemos material que por lo menos nos han dicho que nos dan emulsión pero eso nos cuesta quinientos millones de colones el hacer estos 4.5 kilómetros por lo tanto yo le dije a Luis Fernando usted me ayuda un poquito con esa plata y nosotros le entramos pero eso el pueblo tiene que saberlo, ahora cualquiera de ustedes saben que estamos trabajando con un presupuesto establecido, sinceramente es tan difícil decir esas cosas, si tenemos y lo voy a decir aquí y no quiero que se hagan falsas expectativas, tenemos 1 kilómetro que se van a hacer que es entre barrio Unión y San Martín y ya los vamos a estabilizar estamos sacando el material del río para sacar todo eso de arriba, ustedes mismos aprobaron casi treinta millones de colones para comprar el material para estabilizarlo para asfaltar eso, estamos trabajando para hacer y lo voy a decir aquí y hay que tener mucha seriedad para decirlo queremos entrarle a las calles del Imas, tengan la seguridad que no se pueden asfaltar todas las calles, tenemos programado 600 metros en una callecita por ahí que no les voy a decir a donde ahorita pero hay una queja de alguien que la puso en la Sala IV y debemos de cumplir, pero ahí

Acta 143-2011 Período 2010-2016

Sesión Ordinaria

Lunes 21 de Noviembre de 2011

vamos, apenas tenemos nueve meses, pero estamos trabajando con las cosas que no tenemos en este invierno pero para el verano si Dios nos permite y el diputado nos ayuda y podamos sacar un platita por aparte además de que el ya consiguió emulsión porque la emulsión es una cosa pero nosotros tenemos que aportar la piedra quebrada que sale cara, entonces tenemos que ver si sacamos del Río Lajas pagarle a un quebrador para que nos quiebre este material y nos pueda salir más barato, estamos trabajando doña Thais para que le diga a la gente y si no a esos que le dicen a usted, mándemelos a la oficina yo los recibo con todo cariño, mi respeto y mi deber de darle una explicación como la que les estoy dando hoy, esto tiene que manejarse con seriedad son cinco años y no vamos a decir que lo vamos a hacer en este verano porque es mentira pero si estamos trabajando, se está gestionando inclusive con Acueductos y Alcantarillados para ver si viene una empresa y podamos montar lo del manejo de las aguas negras que tanto lo necesita este pueblo, a pesar de que no es un manejo de nosotros hay un compromiso y se está trabajando en eso para ver si podemos entrarle, al igual que la cuestión de la vivienda hemos estado yendo a hablar con la Ministra, el tenemos que entregar la lista de todas las personas que viven en Santa Isabel Arriba para decirle esto a la gente para reubicarlas y ahí estamos lo que pasa es que a mí me cuesta mucho decir las cosas y yo quiero decirlas el día que las haga, mientras tanto ahí estamos y yo creo que sí que con el apoyo de todos es posible.

Eso que usted me dice del terreno yo lo he pensado pero no es a mí que me toca, ahí hay casi tres hectáreas, ustedes mismas le hicieron una invitación a la presidenta ejecutiva del INVU y deberían de volverla a llamar, si ustedes quieren yo la llamo mañana y le digo que la estamos esperando porque ella misma dijo que iba a venir y ahí tienen la tierra es una pena que el INVU teniendo tanta tierra tengamos que darle nosotros y yo se que lo hacemos con todo el cariño del mundo, porque si me tocara que opinar yo opino a favor de que la Universidad Técnica se quede aquí pero eso serviría para otra cosa, debería ser el INVU el que les done el terreno y si yo hubiera sido medio familia del Che Guevara ya me hubiera metido ahí.

Regidora Xinia Guevara Contreras

Acta 143-2011 Período 2010-2016

Sesión Ordinaria

Lunes 21 de Noviembre de 2011

Quiero recordarle a los compañeros y a don Lizanías también que nosotros ya presentamos en la Junta Vial Cantonal el presupuesto para los caminos que se van a hacer el año entrante, se hicieron seis proyectos ya se los presentaron aquí al Concejo, fueron aprobados también por la Ley 8114, tienen el contenido económico siempre y cuando venga la plata del Convenio BID-Ministerio de Obras Públicas y Transportes, pero estamos hablando de doscientos y algo de millones que era lo que iba a entrar pero los caminos estaban catalogados en proyectos y creo que hay para todo el cantón, pero si esta parte del asfaltado de la U aquella de Barrio Unión San Martín y creo que hay parte también para el Imas y eso ya se conoció aquí en el Concejo, la cosa es que a veces es tanta cosa que se nos escapa de la memoria, pero ya fue aprobado en la Junta Vial Cantonal y se trajo también al Concejo, donde fue aprobado y en el presupuesto también está aprobado así es que esperamos que la plata entre, porque recordemos que una cosa es que este en el papel y otra cosa es que entren las transferencias a la caja de la Municipalidad pero ya hay un programa de trabajo con la Ley 8114 para el año 2012. Muchas gracias.

Alcalde Lizanías Zúñiga López

Doña Xinia eso no es con la Ley 8114 eso es con el BID para los cinco o seis proyectos, todo depende de que nosotros nos pellizquemos tenemos dos años de tiempo es un proyecto bellissimo incluye a Nueva Guatemala, Hotel, Higuerón, Sandillal, esos son proyectos que se va a dejar, nos están diciendo ahorita que no nos reciben más del 10% de asfalto pero en la segunda etapa ya lo podemos trabajar para asfaltar entonces todo depende de cómo nos movamos nosotros y como nos pongan trabas pero ya tenemos que comenzar, los proyectos ustedes van a tener que volverlos a aprobar porque se hizo sin aprobar la ley es una barbaridad y ahora que se aprobó la ley se viene con ese proyecto que si lo logramos es super bueno porque ya nos queda platita de la 8114 para ver si lo podemos manejar con asfalto.

Regidora Thais Ocampo Campos

Si precisamente ese es el programa que yo preguntaba de la Ley 8114, ya lo vimos lo aprobamos en el presupuesto además, ese es porque es decir la intención cuando

Acta 143-2011 Período 2010-2016

Sesión Ordinaria

Lunes 21 de Noviembre de 2011

probamos y solicitamos la ayuda de la Asamblea Legislativa para el proyecto BID era para que todos los distritos tuvieran la oportunidad de mejorar sus caminos a como lo ha mejorado Palmira y la intención es ver cómo va porque a veces dan zancadillas en el transcurso del andar, pero si eso ya está aprobado eso es lo que yo quería porque la gente y lo digo sinceramente yo anduve con el señor diputado y esta fue una de las cosas que él quiso mejorar en este cantón, entonces esas es mi preocupación, yo anduve con el no prometimos con la Municipalidad pero si hablamos de andar de la mano junto con el señor diputado pero esto es porque la gente le reclama a uno pero muchas gracias señor alcalde, esa era la pregunta y la inquietud mía de conocer.

Síndico Carlos Corella Madrigal

Buenas noches compañeros, de mi parte quiero agradecerle infinitamente a la parte administrativa de la alcaldía por la gran ayuda que nos han dado en la parte del estadio municipal en el cual se están haciendo arreglos para tenerlo en optimas condiciones para el 2 de diciembre que es la celebración del Festival de la Luz y en lo cual la Alcaldía a tomado muy en serio la situación y toda la gente que está conformando la comisión del Festival de la Luz y si alguno quiere comprobar pueden ir al estadio desde las siete de la mañana está abierto hasta las diez de la noche para que vean todas las obras que se están implementando.

También no estaba previsto lo del robo de lo del cableado eléctrico, tuvimos que llevar a un electricista y nos hizo la medida del cableado que son como 80 o 90 metros de cable que tenemos que ubicar, aparte de eso se reviso la caja que abrieron a la fuerza de uno de los postes de las lámparas y nos encontramos con la triste noticia de que al jalar los cables deterioraron un diafragma que lleva y este cuesta trescientos cincuenta mil colones, estábamos asustado porque no sabíamos que íbamos a hacer y vinimos a la Municipalidad a hablar con el señor alcalde y por ahí salió una parte para comprar la caja, entonces vamos a tener luz en esas seis lámparas pero como ven todas son carreras y nadie sabe lo que puede pasar, darle las gracias por las carreras y los servicios que nos han dado.

Ahora que esta doña Thais comentando sobre el tema de los proyectos aprobados aquí tenemos y son varios, hay unos con un bacheo mecanizado y los otros son con emulsión, uno es en el barrio San Cristóbal, el de urbanización Chorotega que es la parte por donde transita la periférica a la casa donde vive Nancy la compañera de la Municipalidad otro es el Barrio el Castillo y el otro es la circunvalación de Barrio Unión y San Martín, esos son los proyectos de emulsión se los digo porque uno como síndico esta mas o menos enterado de todo esto.

Los otros que tengo aquí son los de bacheo mecanizado que son los de Sandillal-Cedros, camino Cedros-Palmira, Libertad-Hotel, El Vergel, Hotel-Paso Lajas y las calles urbanas del cantón de Cañas, creo que así quedan enterados de cómo está la situación de los movimientos que se van a ver y como dice el señor alcalde hay que darle tiempo a esto porque no es nada mas de soplar y hacer botellas sino que con paciencia y ganas se llega al cielo, son puntos que hay que tener en cuenta que todos queremos que los caminos estén en buenas condiciones y hasta el momento se está mejorando en eso y lo hemos visto en varias calles del centro que están bacheadas que estaban intransitables, muchas gracias señor presidente.

VI- MOCIONES Y ACUERDOS

1. En relación con el oficio enviado por la MSc. Sara Calvo Fonseca. Directora de la Escuela Barrio Las Palmas en el que envía terna para la elección de la Junta de Educación Escuela Barrio Las Palmas, este Concejo Municipal:

Acuerda nombrar la Junta de Educación de Escuela Barrio Las Palmas, quedando integrada por:

Kathia Vanessa Araya Delgado	6-295-748
Vanessa Piedra Carvajal	1-878-963
Brígida Quirós Quirós	5-135-088
Victoria Salazar Rivera	4-173-377
Esther Solano López	5-320-282

Aprobado y definitivamente aprobado por unanimidad.

2. En relación con el oficio OFC-CAT-244-11-11 enviado por Rodolfo Sanchez Chávez. Analista de Catastro de la Municipalidad de Cañas, en el que presenta recomendación de casos de caminos para ser declarados como vías de interés público, este Concejo Municipal:

Acuerda declarar como vías de interés público los siguientes caminos

- Paso Hondo: 6 Km oeste del cementerio camino cercano a las propiedades de Luis Osvaldo Mursuli Acosta y Carlos Granados Moya, camino de 500 metros de largo y 14 metros de ancho.
- Paso Hondo: detrás de las instalaciones de Aquacorporación con una distancia de 1,877 metros de largo y 14 metros de ancho, pasando por las parcelas de Francisco Corella, Edecia Briceño, Agropecuaria Guirevay, Paulina Achio, Mayra Quirós.
- Parcelas La Guaria, 1,900 metros de largo y 14 metros de ancho.

Aprobado y definitivamente aprobado por unanimidad.

3. Se da por recibido el oficio enviado por Noreli Rojas Díaz. Comité Técnico del Proyecto de Competitividad de los Cantones de la Altura, en el que convoca Presentación de Proyecto el día 25 de Noviembre a partir de las 10:00 a.m. en las instalaciones del Campos Universitario de INVENIO GML.
4. Se da por recibido el oficio enviado por la Licda. Marta Calvo Venegas. Presidenta del RECOMM, en el que extiende invitación a actividad o jornada de reflexión el día 24 de noviembre en el Salón de Ex – presidentes de la República de la Asamblea Legislativa de 9:00 a.m. a 12:00 m.d.
5. Se da por recibido el oficio enviado por los vecinos de Bebedero al señor Alcalde Lizanías Zúñiga López, en el que envían solicitud de arreglo de caminos.

6. En relación con el oficio OFC-GA-118-11 enviado por la ingeniera Katherine Obando Madriz. Unidad de Gestión Ambiental, en el que envía documento donde presenta el Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón de Cañas, este Concejo Municipal:

Acuerda realizar sesión extraordinaria el día 29 de Noviembre de 2011 a las 5:00 p.m. en el salón de sesiones de la Municipalidad de Cañas para que la ingeniera Katherine Obando haga la presentación del Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón de Cañas y sesión de seguimiento de acuerdos. Aprobado y definitivamente aprobado por unanimidad.

7. En relación con el oficio OFC- GA-116-11 enviado por La Alcaldía Municipal, el Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Cañas el Comité de Cultura y de la Fundación Adopta un Árbol, en el que solicitan se tome acuerdo, este Concejo Municipal:

Acuerda declarar al Cantón de Cañas segundo cantón protector del Ave Nacional: El Yigüirro, tomando en cuenta la Ley N° 6031 emitida del 3 de enero de 1977, misma que declara al Yigüirro Ave Nacional de Costa Rica y que establece en su:

Artículo 1.- Declarase al Yigüirro (Turdus Craye) ave nacional.

Artículo 2.- El estado velará por la protección y conservación de esta ave.

Artículo 3.- Será sancionado con una multa de cien colones a quinientos colones, quien maltrate, mantenga en cautiverio o mate yigüirros.

Aprobado y definitivamente aprobado por unanimidad.

8. En relación con el oficio enviado por la Junta de Vecinos de Urbanización Chorotega de Cañas en el que solicitan permiso y tres patentes temporales de licores para actividad de Feria Rodeo en Urbanización Chorotega del 24 de Noviembre al 5 de Diciembre este Concejo Municipal:

Acuerda otorgar permiso y tres patentes temporales de licores a la Junta de Vecinos de Urbanización Chorotega de Cañas para actividad de Feria Rodeo en Urbanización Chorotega del 24 de Noviembre al 5 de Diciembre. Aprobado y definitivamente aprobado por unanimidad.

9. Se da por recibido el oficio enviado por los vecinos de Urbanización Chorotega de Cañas y se acuerda enviarles copia de la resolución del Ministerio de Salud donde otorga a la Junta de Vecinos de Urbanización Chorotega permiso para la realización de Feria Rodeo del 24 de noviembre al 5 de diciembre e indicarles que este Concejo Municipal no tiene injerencia o un criterio más amplio que nos impida negar este permiso, más aún tomando en cuenta la resolución del Ministerio de Salud. Aprobado y definitivamente aprobado por unanimidad.

10. En relación con el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos en el que solicita aprobar el Reglamento Municipal Regulación de Mecanismos de Vigilancia del Acceso a Barrios Residenciales con el fin de garantizar el Derecho Fundamental a la Libertad de Tránsito, este Concejo Municipal:

Acuerda aprobar y publicar en el Diario Oficial La Gaceta el Reglamento Municipal Regulación de Mecanismos de Vigilancia del Acceso a Barrios Residenciales con el fin de garantizar el Derecho Fundamental a la Libertad de Tránsito. Aprobado y definitivamente aprobado por unanimidad. Tal y como se detalla a continuación:

Reglamento Municipal Regulación de Mecanismos de Vigilancia del Acceso a Barrios Residenciales con el fin de garantizar el Derecho fundamental a la Libertad de Tránsito

CONSIDERANDO:

- 1) Que en fecha 20 de Diciembre, 2010 fue publicada la ley 8892 que se refiere a la regulación de las agujas y casetas de vigilancia en vías públicas.

- 2) Que dicha Ley tiene por objetivo regular la instalación de casetas de seguridad y mecanismos de vigilancia de acceso de vehículos en las entradas a barrios, caseríos o residenciales.
- 3) Que se autoriza a los vecinos de dichas comunidades solicitar formalmente ante el Concejo Municipal dicha autorización por medio de una asociación formal comunitaria o bien por una solicitud firmada por al menos el 70% de los vecinos mayores de edad.
- 4) Que el Concejo Municipal queda facultado para realizar todas las diligencias administrativas pertinentes para asegurarse que su resolución sea dictada de conformidad con los parámetros establecidos en la presente Ley y el ordenamiento jurídico.
- 5) Que el artículo 5 de dicha Ley especifica que para obtener la autorización necesaria la organización vecinal deberá presentar solicitud por escrito ante la Municipalidad
- 6) Que el transitorio I de esta Ley, especifica que las Municipalidades del país tendrán un plazo de seis meses para reglamentar esta Ley, a partir de su entrada en vigencia.
- 7) Que se hace necesario establecer los requisitos mínimos para otorgar estas autorizaciones.

POR TANTO:

Se emite el presente:

**Reglamento Municipal de Regulación de Mecanismos de Vigilancia del
Acceso a Barrios Residenciales con el fin de garantizar el Derecho
Fundamental a la Libertad de Tránsito.**

Artículo 1. Se podrán autorizar la instalación de casetas y mecanismos de vigilancia de acceso a barrios, caseríos y residenciales, siempre y cuando sean de circuito cerrado o con calles sin salida, o sea las que no conectan a más localidades o urbanizaciones.

Artículo 2. La organización vecinal de una comunidad podrá instalar casetas de seguridad sobre áreas públicas, tales como aceras, parques, franjas verdes u otras, o áreas privadas, con el aval del propietario para lo cual deberán cumplir con lo que estipula la Ley N° 8892 y este Reglamento y en la ley N° 8395 Servicios de seguridad privada. En las aceras se permitirán siempre que se garantice la circulación por la acera peatonal, con un ancho libre de obstáculos, como mínimo de un metro veinte centímetros.

Artículo 3. Los vecinos de las comunidades de barrios, caseríos y residenciales, siempre que sean de circuitos cerrados o con calles sin salida, podrán solicitar formalmente ante el Concejo Municipal la autorización respectiva, por medio de una asociación formal comunitaria, como las asociaciones de desarrollo comunal u otras entidades jurídicamente similares, o bien por medio de una solicitud firmada al menos por el setenta por ciento (70%) de los vecinos mayores de edad de la comunidad en cuestión, quienes constituirán un comité de vecinos que se acreditará ante la Municipalidad, el cual designará al menos a dos representantes formales. Cualquiera que sea la modalidad de organización vecinal, esta será la que represente a la comunidad frente al gobierno local en esta materia.

Artículo 4. El Concejo Municipal está facultado para realizar todas las diligencias administrativas pertinentes, para asegurarse que su resolución sea dictada de conformidad con los parámetros establecidos en la Ley 8892 y el ordenamiento jurídico.

Artículo 5. Para el acceso a la comunidad únicamente se permitirán, para regular el acceso al residencial o barrio respectivo, cadenas de paso, agujas de seguridad o brazos mecánicos y además, su respectivo agente de seguridad en cualquiera de las opciones anteriores.

Artículo 6. En la solicitud formal ante el Concejo Municipal la organización vecinal deberá presentar la siguiente información:

- a) La cantidad de casas habitadas o locales de cualquier tipo en el barrio, caserío o residencial en el que se solicita la autorización.

- b) El nombre, apellidos, firmas, dirección exacta y demás calidades de al menos una persona por cada casa o local que conformen el circuito cerrado o calle sin salida, donde se instalaran los mecanismos de seguridad, junto con la conformación de la directiva del Comité o Junta de Vecinos, deberá contar con la aprobación de más del 70% de los vecinos.

- c) En caso que lo solicite una asociación de desarrollo comunal o cualquier otra organización vecinal que cuente con personalidad jurídica, deberá presentar la personería jurídica y el acta donde se acuerda, la instalación de los mecanismos de seguridad.

- d) El lugar para recibir notificaciones.

- e) La autenticación de las firmas de los vecinos que ostentan la representación de la Asociación formal comunitaria, comité o junta de vecinos.

- f) La copia del contrato o documento idóneo, en el que conste la existencia de la prestación, real del servicio de seguridad, en dicho contrato deberá quedar claro el horario durante el cual se realice la vigilancia.

Requisitos de la solicitud:

Artículo 7. Además de lo indicado en el artículo anterior, en relación con la caseta de seguridad y los mecanismos de vigilancia, la organización vecinal deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Aportar el diseño básico de la caseta (croquis y tipos de materiales) y su ubicación exacta para su estudio, por parte del Concejo Municipal y la asesoría del Departamento de Ingeniería y Construcción de la Municipalidad. Se permitirán de dos tipos;

- a. Tipo oficina, con un área de no más de cuatro metros cuadrados no podrán ser piezas habitables completas, deberá contar con medio baño (servicio sanitario, sin ducha), en un solo nivel, no se admitirá que sobresalgan aleros o cualquier elemento arquitectónico fuera de la línea de propiedad, estos podrán realizarse en área pública como parques o en propiedad privada.
 - b. Tipo caseta, se refiere aquellos casos donde el área para dicho fin es limitada, podrán construirse en área pública tales como aceras, parques, franjas verdes o propiedad privada, el alero no podrá sobresalir sobre la calzada y deberá estar como mínimo a 50 cms hacia adentro del borde del cordón y caño. Deberán disponer de un servicio sanitario, a no más de 20mts de distancia de donde estará ubicada la caseta.
2. Cuando el lugar donde se instalará la caseta sea propiedad privada, deberá adjuntarse nota de autorización del propietario del inmueble, autenticada por abogado, para la ejecución de dicha obra.
 3. Una vez aprobada la solicitud por el Concejo Municipal los vecinos que realicen la obra deberán gestionar los permisos de construcción municipales y cancelar el impuesto de construcción. En caso de realizarse en propiedad privada la solicitud deberá ser conjunta con el propietario del inmueble.
 4. Indicación precisa del tipo de mecanismo de vigilancia de acceso que se desea instalar (cadena de paso, aguja de seguridad o brazo mecánico).
 5. Ubicación propuesta de los mecanismos de vigilancia de acceso, que establezca una relación clara respecto de la caseta de seguridad correspondiente. Bajo ninguna circunstancia se admitirán la colocación de esta clase de dispositivos a menos de 8 metros de la intersección vial

principal, esto para permitir que el vehículo a entrar al residencial o barrio no estorbe en espera sobre dicha vía.

Trámite de la solicitud:

Artículo 8. El Concejo Municipal conocerá la solicitud de la organización vecinal para instalar las casetas y los mecanismos de seguridad indicados en la ley 8892. Posteriormente el concejo municipal trasladará a la administración para que se realice la evaluación técnica, quien tendrá un plazo no mayor 15 días hábiles para evaluar si cumple con lo estipulado en este Reglamento para recomendar o no al Concejo Municipal otorgar dicha autorización.

En el caso de ser denegada la solicitud, la organización vecinal podrá realizar los ajustes indicados en el informe técnico. Además, tendrá derecho a presentar una apelación escrita ante el concejo municipal y a defender dicha apelación en audiencia que el Concejo municipal otorgará oportunamente.

Artículo 9. La instalación de los mecanismos de seguridad sólo se permitirá si cumple lo estipulado en el artículo 8 de la Ley 8892.

Artículo 10. Las condiciones de uso de dichos mecanismos deberán sujetarse a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 8892.

Suspensión del permiso.

Artículo 11. El Concejo Municipal, mediante resolución razonada, podrá suspender el permiso respectivo previo traslado y notificación a la organización vecinal involucrada ello en estricto apego al debido proceso y de inmediato ordenar el impedimento del uso de la caseta o el mecanismo de vigilancia de acceso correspondiente, y si fuera necesario su desmantelamiento, ello cuando se haya comprobado, por parte de la Municipalidad, que no se ha respetado la normativa establecida en la Ley 8892 y del presente reglamento.

Esta comprobación se podrá realizar por cualquier medio que constituya prueba fehaciente del incumplimiento referido.

Contra dicha resolución, cualquiera de las partes podrá interponer los recursos de revocatoria, apelación y revisión, establecidos al efecto en el Código Municipal, Ley N° 7794, del 30 de abril de 1998, y sus reformas.

Artículo 12. Para las consecuencias de la Resolución Firme, Notificación de las resoluciones y Sanción por limitación a la libertad de tránsito, se aplicará lo dispuesto en los artículos 12, 13 y 14 respectivamente, de la Ley 8892.

Artículo 13. Las autorizaciones para el uso de vías públicas o bienes de dominio municipal, para los propósitos de la Ley 8892, no constituyen derechos adquiridos a favor de terceros y, en consecuencia, pueden ser revocadas en cualquier momento por la Municipalidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley precitada.

Artículo 14. En todos aquellos casos en que no esté presente el vigilante en la caseta, el mecanismo de seguridad deberá estar dispuesto en forma que se permita el libre tránsito. El incumplimiento de este artículo se constituye en una causal de suspensión del permiso.

11. Se da por recibido el oficio enviado por la señora Georgina Acevedo López. Directora de la Compañía Folklórica Caña de Azúcar, en el que agradece la colaboración brindada en el 30 Aniversario de Comité de Cultura de Cañas y el 20 Aniversario de la Compañía Folklórica Caña de Azúcar.

12. En relación con el oficio enviado por la Profesora Annia Brenes Quesada. Coordinadora del Comité de Infraestructura del Liceo Miguel Araya Venegas en el que solicita permiso y patente temporal de licores para actividadailable el día 3 de diciembre de 2011 de 9:00 p.m. a 1:00 p.m. en el salón comunal de San Miguel de Cañas, este Concejo Municipal:

Acuerda otorgar permiso y patente temporal de licores para realizar actividadailable el día 3 de diciembre de 2011 de 9:00 p.m. a 1:00 a.m. en el salón comunal de San Miguel de Cañas. Aprobado y definitivamente aprobado por unanimidad.

13. Se da por recibido y se acuerda trasladar a la Administración para que le de respuesta al oficio enviado por el Ing. Ricardo Mora Soto de Consultoría Diseño y Construcción en el que solicita se revoque la adjudicación de la Licitación 2011LA-000006-01 al señor Luis Ramírez Fernández. Aprobado y definitivamente aprobado por unanimidad.

14. En relación con el oficio enviado por el Presbítero Juan Carlos Vargas Delgado de la Parroquia San José de Cañas, en el que solicita permiso para la actividad de Turno Parroquial para las fechas 8, 9, 10, 11 de diciembre, este Concejo Municipal:

Acuerda aprobar actividad Turno Parroquial los días 8, 9, 10, 11 de diciembre de 2011 a realizarse en la Parroquia San José de Cañas. Aprobado y definitivamente aprobado por unanimidad.

15. En relación con el oficio LFMJ-1295-11 enviado por el diputado Luis Fernando Mendoza Jiménez en el que hace referencia al establecimiento en Cañas de un Colegio Técnico este Concejo Municipal:

Acuerda apoyar las gestiones realizadas por el señor diputado para el establecimiento en Cañas de un Colegio Técnico. Aprobado y definitivamente aprobado por unanimidad.

16. Se da por recibido el oficio LFMJ-1296-11 enviado por el diputado Luis Fernando Mendoza Jiménez en el que hace referencia al proceso de dinamizar el Desarrollo Comunal de Cañas mediante la creación de nuevas Asociaciones de Desarrollo.

17. En relación con el informe de la Comisión de Gobierno y Administración en el cual se recomienda la aprobación del Reglamento de Dedicación Exclusiva, este Concejo Municipal.

Acuerda aprobar y publicar en el Diario Oficial La Gaceta el Reglamento de Dedicación Exclusiva Aprobado y definitivamente aprobado por unanimidad. Tal y como se detalla a continuación:

Reglamento para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva

MUNICIPALIDAD DE CAÑAS

El concejo Municipal del cantón de Cañas le transcribe acuerdo tomado en la sesión ordinaria N° _____, celebrada el _____ de _____ del año 2011.

El concejo Municipal de cañas acuerda aprobar el Reglamento de Dedicación Exclusiva para la Municipalidad de Cañas que a continuación es detallado:

El presente reglamento de Dedicación Exclusiva tiene como fin dotar a la Municipalidad de Cañas de una normativa actual y conveniente para regular el incentivo conocido como régimen voluntario de dedicación exclusiva que se reconoce en otras Instituciones Públicas y en Gran cantidad de Municipalidades. Este Reglamento recopila las principales normas que se están aplicando actualmente tanto en el Régimen del Servicio Civil como en la Secretaria Técnica de la Autoridad Propuesta, la Contraloría General de la República y los criterios que el respecto ha emitido la Procuraduría General de la República. Adicionalmente contiene otras disposiciones compatibles con el Régimen que esperamos lo hagan más fácil y ajustable a las necesidades municipales actuales.

CAPÍTULO I

De la definición y objetivos de la dedicación exclusiva

Artículo 1º—Se entenderá por dedicación exclusiva para efectos del presente reglamento la compensación económica retribuida a los servidores de nivel profesional, porcentualmente sobre su salario base (previa suscripción de un contrato entre el servidor y el máximo jerarca o con quien se delegue), para que obligatoriamente el servidor no pueda ejercer de manera particular, en forma remunerada o ad honorem, la profesión que ostenta y que constituye requisito para desempeñar el puesto que ocupe, ni otra actividad relacionada con ésta, con las excepciones que se indicarán. El Régimen de Dedicación Exclusiva permite una retribución económica a favor del servidor, convenida y en acuerdo con la Administración, por lo que ésta deberá procurar que se cuente con la disponibilidad presupuestaria que le da sustento, por el plazo expresamente previsto dentro del contrato o prórroga respectiva.

Artículo 2º—El régimen de dedicación exclusiva, tiene como objetivos primordiales:

- a) Obtener del servidor de nivel profesional, su completa dedicación a la función pública, no sólo aportando los conocimientos que se deriven de la profesión que ostente, sino también evitar fuga de personal, privando a la Administración de funcionarios idóneos y capaces.
- b) Motivar al servidor de nivel profesional a la obtención del más alto nivel académico, para realizar con mayor eficiencia, las tareas que se le encomienden.

CAPÍTULO II

De los requisitos exigidos para acogerse a la dedicación exclusiva

Artículo 3º—Para acogerse al régimen de Dedicación Exclusiva, los servidores deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser profesional con el grado de bachiller universitario como mínimo. En los casos en que el servidor ostente un título académico de una universidad

extranjera, debe aportar una certificación donde conste que el título fue reconocido y equiparado por una universidad costarricense o institución educativa autorizada para ello.

b) Estar desempeñando un puesto para el cual se requiera como mínimo, la condición académica señalada en el inciso anterior.

c) Que laboren jornada completa (Con la excepción que se establece en este reglamento) en un puesto en propiedad o por tiempo definido (en forma interina o fija), si tales nombramientos han sido ininterrumpidos y han tenido una duración en forma acumulativa de seis meses como mínimo, o si hacia el futuro, el nombramiento no sea inferior a seis meses.

d) Que la naturaleza del trabajo en que se desempeñen los servidores, esté acorde con la especialidad o énfasis del grado universitario ostentado.

e) Estar incorporado al respectivo colegio profesional cuando exista esta entidad en el área correspondiente.

f) Aportar justificación escrita del Jerarca o de quien este delegue, de que en razón de la naturaleza del puesto, quien lo ocupe, sea declarado afecto a la Dedicación Exclusiva

g). Firmar el contrato bilateral de dedicación exclusiva entre el Alcalde Municipal y el servidor interesado, de acuerdo al artículo 17 y 134 del Código Municipal, el cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 3° incisos a) y e) del presente reglamento.

.

CAPÍTULO III

De la aplicación del régimen de dedicación exclusiva

Artículo 4°—En virtud de la profesionalización de la institución y a efecto de obtener el mejor rendimiento de los profesionales que la Municipalidad tiene y contratará para el desempeño de puestos, donde el requisito legal es poseer un grado profesional, se acuerda establecer el incentivo denominado: Dedicación Exclusiva, bajo los siguientes porcentajes de la ley a saber:

1. 55% sobre el salario base del puesto, para aquellos, en donde del manual descriptivo de puestos lo exija, y posea el grado de Licenciado.
2. 30% sobre el salario base del puesto, para aquellos, en donde el manual descriptivo de puestos lo exija, y posea el grado de Bachillerato.

Para los efectos de los incisos anteriores, los funcionarios que actualmente presten su servicio en la Institución y tienen la alternativa de acogerse a este beneficio, en caso de aceptarse por parte de la Administración deberán firmar el contrato de Dedicación Exclusiva

CAPÍTULO IV

Del procedimiento para acogerse al régimen de dedicación exclusiva

Artículo 5°—El servidor que desee acogerse al Régimen de Dedicación Exclusiva y que cumpla con los requisitos que se señalan en el artículo 3° de este reglamento, deberá solicitarlo al Alcalde Municipal con una copia de la solicitud al Departamento de Recursos Humanos de la Institución.

Una vez suscrito el contrato entre el servidor y la institución, el Departamento de Recursos Humanos lo tramitará para su refrendo ante el Departamento Legal, el cual autenticara las firmas de los contratantes, adjuntando para ello una certificación firmada por el Jefe de Personal en donde conste que en el caso concurren todas las condiciones y requisitos que se señalan en el artículo 3° de este reglamento y que se han seguido los trámites y procedimientos que el mismo

exige; además de los originales y fotocopias del título académico y de la incorporación al colegio profesional respectivo (en los casos que se necesario).

Artículo 6°—El contrato debe ser tramitado en original para la Institución, y cuatro copias: una para el Departamento de Recursos Humanos, la Auditoría Interna y el expediente del funcionario y una para el empleado municipal.

Artículo 7°—Una vez firmado, el contrato, el servidor no podrá ejercer la profesión comprometida con dicha exclusividad, ni actividades relacionadas con ésta o con su cargo, si no es con la institución con quien firmó el contrato.

CAPÍTULO V

De la vigencia de la dedicación exclusiva

Artículo 8°—El contrato de dedicación exclusiva tiene vigencia a partir del día en que es aceptado y firmado por las partes.

Artículo 9°—El servidor acogido al Régimen de Dedicación Exclusiva mantiene la retribución y obligación que establece este reglamento así como el respectivo contrato cuando:

- a. Se encuentra de vacaciones.
- b. Disfruten de permiso con goce de sueldo total o parcial. En este caso si el permiso es para capacitación, su contrato de dedicación exclusiva debe haber sido firmado por las partes, con un mínimo de tres meses de anticipación a la fecha que rige su permiso para capacitación.
- c. Tenga permiso con goce de sueldo para brindar servicios como colaboración con otras entidades afines con los intereses del Estado, dentro del país o en el extranjero, siempre que haya base legal para ello.

Artículo 10º—Los servidores que estén acogidos al régimen de dedicación exclusiva y estén disfrutando de un permiso sin goce de salario, tendrán suspendido dicho beneficio y al regresar pueden seguir devengando el pago de dicho incentivo.

CAPÍTULO VI

De las excepciones, renunciaciones y sanciones

Artículo 11º—El servidor que se acoja al Régimen de Dedicación Exclusiva está facultado para ejercer excepcionalmente la profesión comprometida en el contrato en los siguientes casos:

- a. Cuando se trate del ejercicio de la docencia, en instituciones de nivel universitario, Parauniversitario o institutos, públicos o privados, en seminarios, cursos, talleres, congresos o alguna otra actividad similar, organizados e impartidos por estos centros educativos.
- b. Cuando se trate de impartir cursos de capacitación en instituciones públicas, siempre que sean auspiciados y organizados por dichas instituciones.
- c. Cuando se trate del ejercicio profesional relacionado con los asuntos personales, de los de su cónyuge o compañero(a) si convive en unión libre (comprobado esto último mediante declaración jurada otorgada ante notario público), ascendientes y descendientes hasta un tercer grado de consanguinidad, hermanos, suegros, yernos y cuñados, siempre y cuando la actividad emanada de dicho interés no conlleve propósitos de lucrar por parte del funcionario o de sus familiares aquí mencionados. Para acogerse a estas excepciones, el interesado deberá comunicarlo por escrito al jefe de la dependencia respectiva y solicitar, por el mismo medio la anuencia previa del Alcalde Municipal con copia al Departamento de Recursos Humanos, señalando el tipo de trabajo que efectuará

así como las fechas de inicio y finalización de la prestación del servicio y ubicación y esperar su respuesta.

d. Cuando sea necesaria su colaboración al Estado en forma ad honorem, en la atención de desastres naturales, siempre que lo hagan a nombre y con el respaldo de la Institución para la cual laboren.

e. Cuando se les nombre en cargos de juntas directivas, siempre que no exista conflicto de intereses con el puesto desempeñado, salvo los casos en que por ley expresa así se establezca.

Artículo 12°—Pueden acogerse excepcionalmente al Régimen de Dedicación Exclusiva o mantener este beneficio, aquellos servidores a quienes, de acuerdo con el ordenamiento jurídico se les permita laborar media jornada, siempre que firmen ante la Oficina de Recursos Humanos respectiva, una declaración jurada en la que conste que el resto del tiempo no ejercerán de manera particular, en forma remunerada o ad honorem, la profesión que ostentan y que constituye requisito para desempeñar el puesto que ocupen, ni otra actividad relacionada con ésta, con las excepciones que establece el artículo anterior.

Artículo 13°—Los servidores que laboren bajo la modalidad de teletrabajo o cualquier otra forma de trabajo que a futuro se autorice para las instituciones del Régimen de Servicio Civil, pueden acogerse al Régimen de Dedicación Exclusiva, o bien, mantener esta compensación económica, siempre que cumplan con las condiciones indicadas en esta resolución.

Artículo 14°.—Los servidores que disfruten de los beneficios del Régimen de Dedicación Exclusiva, pueden renunciar a dicho régimen, comunicándolo por escrito al Despacho del Alcalde Municipal y al Departamento de Recursos Humanos, con un mes de anticipación como mínimo, y no podrá suscribir un nuevo contrato en un período de dos años después de haber presentado la renuncia. Si renunciaran por segunda vez, no podrán volver a acogerse a los

beneficios indicados. Todos los movimientos en el presente artículo tendrán que hacerse efectivos mediante acción de personal.

Artículo 15°—Habrá incumplimiento por parte del servidor cuando realice acciones contrarias a lo estipulado en el presente Reglamento o en el Contrato de Dedicación Exclusiva que este contiene, lo cual acarreará las siguientes sanciones:

a. La rescisión inmediata del contrato y el reintegro al Estado de las sumas otorgadas por concepto de Dedicación Exclusiva, cuando se incumpla lo establecido en el artículo 8° de este Reglamento. En este caso, el servidor no podrá firmar un nuevo contrato con la institución por un período de dos años a partir de la fecha de dicha rescisión.

b. Amonestación por escrito, para el servidor que se acoge a las excepciones que se indican en el artículo 12 inciso c), y no cumpla con el procedimiento que para ello se establece. Si incurre en esta falta por segunda vez, se les suspenderá por ocho días.

c. El despido se aplicará, sin responsabilidad para la Municipalidad, al servidor que haga incurrir en error a la Administración en la recepción indebida de los requisitos que señala el artículo 3°, inciso a), y cuando por segunda vez, infrinja lo estipulado en el artículo 8°, por considerarse faltas graves.

CAPÍTULO VII

Otras disposiciones

Artículo 16°—Ningún servidor podrá acogerse a la Dedicación Exclusiva si se encuentra regido por la ley de incentivos a los profesionales en ciencias médicas, o si está gozando de la compensación económica por prohibición del ejercicio liberal de la profesión.

Artículo 17º.—El Departamento de Recursos Humanos, verificará cuando lo consideren pertinente y de conformidad con los procedimientos que al respecto establezcan, el fiel cumplimiento de todas las disposiciones contenidas en este reglamento y el respectivo contrato. Cuando comprobare incumplimiento de las obligaciones contraídas por los servidores suscriptores, deberán tomar las medidas que estime convenientes.

Artículo 18º—Se establece como modelo de uso obligatorio para la dedicación exclusiva, el siguiente contrato:

CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA

Nosotros _____, en condición de _____ de la Municipalidad de Cañas, denominado en lo sucesivo en este contrato la Institución, y el servidor _____, nombrado (a tiempo _____), denominado en lo sucesivo en este contrato Servidor, con fundamento en el Reglamento de Dedicación Exclusiva, aprobado en sesión _____ del _____, convenimos en el siguiente Contrato de Dedicación Exclusiva, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: el Servidor se compromete, mientras estén vigentes las disposiciones legales que los fundamentan, a prestar sus servicios en forma exclusiva a la Municipalidad de Cañas, por corresponder la naturaleza de su trabajo a la profesión que ostenta, en el puesto de _____ especialidad _____, que desempeña actualmente en el Departamento de _____.

Asimismo, se compromete a no ejercer la profesión que motiva la firma de este contrato; excepto aquellos que el Reglamento autorice.

Segunda: La Institución le concede al Servidor una compensación económica equivalente a un _____ % de su salario base.

Tercera: La Institución velará por el cumplimiento de las obligaciones que se señalan en el presente contrato, sin perjuicio de las facultades de inspección que podría realizar la Auditoría Interna o en su efecto el Departamento de Recursos Humanos de la Institución, cuando así lo juzgue conveniente.

Cuarta: El servidor se compromete, bajo juramente, a cumplir estrictamente con las estipulaciones de este contrato y las disposiciones del reglamento que lo regula.

El incumplimiento de las citadas disposiciones dará ocasión a que se apliquen las sanciones contempladas en el artículo 15 del presente reglamento.

Quinta: El presente contrato rige a partir del día en que las partes lo acuerdan y firman.

Este contrato se preparará en cinco tantos que se distribuirán así:

1. Departamento de Recursos Humanos (original)
2. El Servidor Municipal
3. La Alcaldía Municipal
4. La Auditoría Interna
5. Expediente del Funcionario.

El Servidor manifiesta conocer y aceptar las disposiciones del reglamento que regula el presente contrato y sus implicaciones legales.

En fe de los anterior y debidamente enterado de los deberes impuestos del valor y trascendencia de lo aquí pactado, lo aceptamos y firmamos en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del 200__.

Alcalde Municipal de Cañas

Nombre del Servidor Publico

Artículo 19°—Este Reglamento es aplicable una vez que sea publicado en el Diario Oficial *La Gaceta*.

18. Moción presentada por la Regidora Xinia Guevara Contreras, secundada por el Regidor Roy Zúñiga Rodríguez.

Hacer cordial y urgente invitación a la señora Eugenia Vargas Gurdían, Presidenta Ejecutiva del INVU para que nos visite en Cañas y así exponerle la decisión de este Concejo Municipal de apoyar la creación de la ciudad Universitaria de la Universidad Técnica Nacional, quien cuenta con el presupuesto y el aval de las autoridades superiores. Aprobado y definitivamente aprobado por unanimidad.

19. Moción presentada por la Regidora Thais Ocampo Campos, secundada por el Regidor Adolfo Cascante Rodríguez.

Considerando el alto deterioro que presenta el puente de la amistad, ubicado en entre el cantón de Cañas y Nicoya, obra que fue construida a través de una donación del Gobierno de Taiwán, este Concejo Municipal acuerda solicitarle al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes interponer sus buenos oficios para realizar el mantenimiento correspondiente que está necesitando este puente. Aprobado y definitivamente aprobado por unanimidad.

20. Con relación al oficio OFC-DAT-228-1111 enviado por la Licda. Rocío Araya Rodríguez. Administradora Tributaria de la Municipalidad de Cañas, este Concejo Municipal:

Acuerda autorizar al señor Lizanías Zúñiga López Alcalde Lizanías Zúñiga López la Municipalidad de Cañas a firmar la adhesión al Convenio Marco General denominado “Red Tributaria Intermunicipal” y a establecer mediante

convenios de adhesión, convenios específicos, cartas de entendimiento, acuerdos de donaciones, los temas específicos en los que requiere el apoyo. Aprobado y definitivamente aprobado por unanimidad. Tal y como se detalla a continuación:

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
PARA LA CONFORMACIÓN DE UNA RED TRIBUTARIA
INTERMUNICIPAL**

El suscrito Juan Rafael Marín Quirós, portador de la cédula de identidad número uno-seiscientos siete- cuatrocientos seis, mayor, casado, Administrador, vecino del cantón de Hojancha, en mi condición de Ministro de la Descentralización y Desarrollo Local y Presidente Ejecutivo y Representante Legal del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal por sus siglas y en lo sucesivo IFAM, con cédula jurídica número cuatro- cero cerocero- cero cuarenta y dos mil ciento cuarenta y dos- trece, debidamente nombrado en la Sesión Ordinaria número uno, celebrada por el Consejo de Gobierno el día ocho de mayo de dos mil diez, cuya designación fue publicada en el Diario Oficial “La Gaceta”, número ochenta y ocho del día martes once de mayo de dos mil diez, con poderes suficientes para el presente acto y de acuerdo con lo establecido en el acuerdo de Junta directiva de sesión número, artículo, inciso del depresenta el siguiente convenio marco al cual se irán adhiriendo las diferentes entidades municipales y federaciones, mediante los documentos de adhesión correspondientes.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que conforme a la experiencia municipal, específicamente en el ámbito tributario, se ha podido determinar, que los Gobiernos Locales deben unir esfuerzos en pro del fortalecimiento de la administración, gestión y fiscalización de los tributos municipales, promoviendo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y deberes por parte de todos los sujetos pasivos de sus cantones, motivo por el cual, resultan prioritarias las relaciones de cooperación, asistencia, intercambio de información y educación tributaria, es decir, de todas aquellas acciones que permitan a las Administraciones Tributarias Locales, llevar a cabo las funciones antes mencionadas.

SEGUNDO. Que está claramente definido, que los entes municipales son Administraciones Tributarias, respecto de los tributos que a cada uno le compete administrar, gestionar y fiscalizar, según las competencias y potestades otorgadas en diferentes cuerpos normativos entre las cuales está el Código de Normas y Procedimientos Tributarios y sus reformas, que es Ley número 4755 de 3 de mayo de 1971, el Código Municipal y sus reformas, bajo la ley número 7794 de 30 de abril de 1998, las respectivas leyes que rigen el tema de las licencias sobre actividades lucrativas comerciales de cada uno de los que acá se adhieran, la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y sus reformas, que es la ley número 7509 de 9 de mayo de 1995, entre otras.

TERCERO. Que en el ejercicio de tales competencias tributarias, existen intereses coincidentes, que hasta ahora no ha sido posible conjugar, razón por la cual, no se ha logrado potenciar y canalizar adecuadamente la administración y coordinación de los esfuerzos llevados a cabo, en forma separada por los diversos gobiernos locales.

CUARTO. Que debido a lo anterior, es necesario constituir un frente común de lucha contra el fraude y la evasión fiscal, que permita la elaboración de planes conjuntos de acción entre las corporaciones municipales y federaciones municipales y que a su vez, se conviertan en instrumentos que permitan fomentar una cultura tributaria.

QUINTO: Que como consecuencia de la puesta en ejecución del presente Convenio, se podrán detectar y sancionar conductas que infringen las normas tributarias, lo cual permitirá un incremento en la recaudación, gracias al efecto inducido sobre el riesgo subjetivo del no pago o la no declaración de los tributos, además de fortalecer los sistemas de localización domiciliaria o fiscal de los contribuyentes y todo ello redundará en mayores beneficios en la prestación de los servicios públicos y en la construcción de obras para satisfacer las necesidades y mejorar las condiciones de vida de los habitantes en general.

SEXTO: Que el Código de Normas y Procedimientos Tributarios en sus artículos 105, 106 y 107 regulan lo relacionado con la obligación que tiene toda persona, física o jurídica, pública o privada, de proporcionar, a la Administración Tributaria, la información de trascendencia tributaria, incluso como deber de los funcionarios públicos, de manera que siendo las Municipalidades Administraciones Tributarias, es de su interés el intercambio de información tributaria y con el fin de no violentar el deber de confidencialidad, se hace necesario contar con un instrumento jurídico idóneo como el presente Convenio, para el intercambio de la información de esta naturaleza entre los gobiernos locales acá suscribientes, lo cual se lo cual se realizará utilizando los medios idóneos y seguros, según las condiciones de cada una de las partes y según lo permita el avance tecnológico.

Por tanto,

Según las consideraciones anteriores, los gobiernos locales y federaciones municipales que convengan adherirse al presente convenio marco de cooperación interinstitucional, se regirán por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: El objeto de este convenio consiste en llevar a cabo labores conjuntas entre los entes corporativos municipales que se adhieran al presente convenio, tanto de intercambio de información, de cooperación, coordinación, asistencia técnica y formación tributaria, en pro de la lucha contra la evasión fiscal, el fraude que permita el incremento en la recaudación por concepto de tributos municipales, todo lo cual se llevará a cabo con respeto a los derechos de los sujetos pasivos.

SEGUNDA. FINES: Los fines perseguidos por este convenio son los siguientes:

- a) Identificar y verificar, a través del intercambio de información, las verdaderas manifestaciones de capacidad económica y contributiva de los administrados y las formas de evasión que surgen.

- b) Ejecutar acciones en contra de la evasión y el incumplimiento de las obligaciones y de los deberes de los sujetos pasivos.
- c) Incrementar la recaudación de los tributos municipales.
- d) Compartir conocimientos y experiencias sobre la forma efectiva de gestionar, administrar y fiscalizar los tributos.

TERCERA. EJECUCIÓN DEL CONVENIO. Este convenio marco, será ejecutado a través de convenios de adhesión, convenios específicos, cartas de entendimiento, acuerdos de donaciones, donde se especificarán las metas, actividades a realizar, las unidades responsables, los participantes, la duración, el cronograma, las fuentes de financiamiento, el personal encargado, los cuales deberán ser aprobados por las partes suscribientes y siguiendo los procedimientos previstos por el Ordenamiento Jurídico que rige la materia.

La firma de este instrumento, no acarreará compromisos presupuestarios ni de relación de empleo público alguno y si en algún momento se conviene algún compromiso específico financiero o de otra naturaleza, se formalizará a través de convenios específicos, cartas de entendimiento, acuerdos de donaciones u otros, según corresponda y según los lineamientos normativos que exige la materia.

CUARTA. DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES. Todas las partes de este convenio se comprometen a:

- a) El IFAM fungirá como coordinador y facilitador para la incorporación de los gobiernos locales y las federaciones municipales en la Red Tributaria Intermunicipal, para ello incorporará en su planificación el seguimiento, monitoreo y evaluación del funcionamiento del presente Convenio, asimismo facilitará sus asesorías, instalaciones y herramientas tecnológicas (red de conectividad, página web, sistemas de información, y otros)
- b) Intercambiar información relacionada con: listas de sujetos pasivos del impuesto sobre actividades lucrativas, fechas de autorización de la licencia comercial, tipos de actividades autorizadas, nombres y números de cédula,

datos de las declaraciones del impuesto sobre actividades lucrativas, sobre todo la que se relaciona con los ingresos brutos, localización de los contribuyentes y exoneraciones aplicables, la cual deberá ser suministrada al solicitante en un plazo de un mes calendario, salvo aquellos supuestos de urgencia en la resolución de algún procedimiento legalmente abierto y debidamente justificado por el ente solicitante.

- c) Constituir los instrumentos para coordinar acciones relacionadas con la fiscalización de los sujetos pasivos que desarrollan actividad lucrativa en uno o varios de los cantones adherentes, ya sea a través de sucursales, oficinas, locales, bodegas o cualquier tipo de instalación.
- d) Entablar las acciones para promover la construcción de un sitio web que permita un flujo de información oportuna y el acceso a bases de datos de carácter tributario municipal.
- e) Intercambiar experiencias y estrategias utilizadas para ejercer la gestión tributaria y que se cataloguen como exitosas.
- f) Ejecutar operativos conjuntos.
- g) Establecer planes conjuntos que publiciten e informen de fechas de cierre trimestrales, declaraciones de patentes u otras acciones que beneficien a varias o todos los gobiernos locales.
- h) Establecer una estrategia común de educación y cultura tributaria a nivel de país.
- i) Conformar un frente común en proyectos de ley que fortalezcan y beneficien la gestión tributaria y los planes de acción de los municipios.
- j) Iniciar proyectos de intercambio de tecnologías y una red de conectividad en coordinación con el IFAM, por medio de la plataforma establecida en el IFAM o de cualquier otra que permita cumplir con este fin.

QUINTA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. La información que obtengan las entidades como producto de este convenio, o por la suscripción de los convenios específicos, de adhesión o cualquier otro instrumento relacionado con este, conservará su carácter confidencial y sus funcionarios y

autoridades no pueden divulgar en forma alguna la cuantía u origen de las rentas, ni ningún otro dato de carácter confidencial que figure en las declaraciones, ni deben permitir que éstas, sus copias, libros o documentos, que contengan extractos o referencias de ellas, sean vistos por otras personas, más que los responsables directos de la dependencia encargada de la administración tributaria.

SEXTA. FINALIZACIÓN DEL CONVENIO: Las partes que se adhieran a este convenio, podrán rescindirlo unilateralmente, en cualquier momento, por razones de oportunidad o conveniencia, para lo cual, deberán dar aviso al IFAM para que coordine con las otras partes, dentro de los diez días hábiles posteriores a la toma del acuerdo del Concejo Municipal que desee rescindirlo.

Los programas, proyectos y actividades que se estén ejecutando, mantendrán su vigencia hasta su normal conclusión, protegiendo el cumplimiento salvo que las partes acuerden lo contrario.

En caso de que se presente algún incumplimiento o divergencias entre las partes, se designa al IFAM como la institución mediadora bajo las siguientes reglas:

- a) La o las partes afectadas prevendrán a la otra u otras y al IFAM del incumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades, otorgando el plazo de un mes para que se corrija lo que corresponda y se informe, de todo lo cual el IFAM deberá brindar el debido seguimiento para que se cumpla lo requerido y continúe operando el Convenio.
- b) En caso de divergencia se analizará la situación por parte del IFAM.
- c) Si la divergencia no fuese solucionada intermediando el IFAM, se someterá a la consideración de las autoridades superiores de cada una de las partes implicadas, para su resolución definitiva.

SÉTIMA. MODIFICACIONES, ADICIONES Y CARTAS DE ENTENDIMIENTO. De común acuerdo y tomando en cuenta las capacidades, posibilidades y recursos con que cuenta cada una de las partes que se adhieran a este Convenio, será posible incluirle modificaciones o adiciones.

OCTAVA. DE LAS INSTANCIAS QUE VIGILARÁN LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO. Para el correcto ejercicio, control, evaluación y seguimiento del presente convenio, además del rol establecido para el IFAM en la cláusula cuarta inciso a), es indispensable que cada entidad municipal firmante, designará a un representante, los que deberán brindar el debido seguimiento a los compromisos municipales y presentar anualmente un informe de los resultados logrados a los Alcaldes Municipales y los Concejos Municipales y al IFAM para su debido seguimiento y evaluación.

Para la aplicación del convenio se designa como asesor y supervisor al IFAM.

NOVENA. DEL PLAZO: Este Convenio tendrá una vigencia de cinco años a partir de su firma, pudiendo prorrogarse automáticamente, salvo que alguna de las partes, mediante comunicación expresa al IFAM y los demás miembros del Convenio, haga del conocimiento su interés en darlo por concluido, comunicación que deberá realizar al menos sesenta días naturales antes de su vencimiento.

DÉCIMA: NOTIFICACIONES: Los suscribientes señalan como lugar para atender notificaciones en documento de adhesión.

DÉCIMA PRIMERA: El presente convenio rige a partir de su firma.

Leído lo anterior firmo en... tantos originales, en la ciudad de San José, a las... horas de... de... de...

Se da por concluida la sesión a las veinte horas con quince minutos.

Roy Zúñiga Rodríguez
Presidente Municipal

Annia Elizondo Salazar
Secretaria del Concejo Municipal